

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE ALUMINIO PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0069104

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de los diversos materiales de aluminio necesarios para la obra de construcción del nuevo edificio judicial de Navalcarnero (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la realización del suministro a pie de obra de los diferentes materiales de aluminio para la obra del nuevo edificio judicial del municipio de Navalcarnero en la provincia de Madrid. El expediente se tramita en tres lotes:

- Lote Nº1: Zanquines y revestimientos
- Lote Nº2: Rodapiés
- Lote Nº3: Perfiles

2.2. Alcance del pliego

En el presente pliego se incluyen el suministro de los siguientes materiales en cada lote:

LOTE Nº1: ZANQUINES Y REVESTIMIENTOS

- 508 m² de placa plegada de aluminio lacado de 1,5 mm
- 27 m de zanquín de aluminio de 1,5 mm de espesor
- 37 m de revestimiento de aluminio de 1,5 mm de espesor

LOTE N°2: RODAPIÉS

- 1.615 m de rodapié aluminio de 10 cm de altura y 5 mm de espesor.

LOTE N°3: PERFILES

- 10 m de perfil de aluminio anodizado natural en L, de 25x25 mm, y 2 mm de espesor
- 90 m de junta de dilatación en pavimento de anchura 5 cm
- 54 m de tapajuntas de aluminio (hueco máximo entre pavimentos 35 mm)

El material se suministrará a pie de obra, por lo que el precio unitario ofertado deberá considerar repercutido el coste del material, carga sobre camión, transporte y descarga.

Las unidades de obra que conforman el cuadro de precios del presente pliego no incluyen el montaje e instalación de los elementos, pero en el caso de la chapa de aluminio incluidas en el lote n°1 sí incluye el corte de los formatos estándar a unas determinadas medidas y la protección de la pieza mediante lacado mecanizado. El destino de esas piezas es su colocación por parte de TRAGSA en revestimientos de paramentos verticales, como petos de cubierta, jambas y vierteaguas en ventanales, etc. Las medidas de corte de las piezas serán comunicadas mediante planos al adjudicatario en cada pedido parcial.

2.3. Prescripciones técnicas

Los materiales cumplirán con las siguientes características y han de cumplir las especificaciones técnicas incluidas en la norma UNE-EN 485 partes 1, 2, 3 y 4.

LOTE N°1: ZANQUINES Y REVESTIMIENTOS

- Placa plegada de aluminio lacado en color a elegir por TRAGSA, de 1,5mm de espesor (piezas cortadas y plegadas según planos que serán entregados en cada pedido)
- Zanquín de aluminio de 1,5 mm de espesor, de forma triangular y rematados por una faja rectangular según pendiente de escalera. Acabado mate.
- Revestimiento de aluminio de 1,5 mm de espesor para cantos de forjado y zancas de escalera, con un desarrollo de 40 cm. Acabado mate

LOTE N°2: RODAPIÉS

- Rodapié aluminio de 10 cm de altura y 5 mm de espesor. Acabado mate.

LOTE N°3: PERFILES

- Perfil de aluminio anodizado natural en L, de 25x25 mm, y 2 mm de espesor (las piezas se cortarán en 1,05m de longitud)

- Junta de dilatación en pavimento de anchura 5 cm, en aluminio acabado anodizado plata mate
- Tapajuntas para juntas de dilatación verticales de aluminio (hueco máximo entre pavimentos 35 mm), ancho 50 mm anodizado plata mate

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará al pie de la obra sita en la Ronda de San Juan, 32 de Navalcarnero (Madrid).

El suministro del material de cada lote se realizará mediante pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato. Se estima que se van a realizar dos pedidos parciales de cada lote. El adjudicatario de cada lote dispondrá de un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para realizar el suministro de los pedidos parciales de cada lote una vez realizado el pedido por parte de TRAGSA de forma fehaciente.

El fabricante está obligado a establecer, documentar y mantener un sistema de control de producción en fábrica (CPF) para garantizar que los productos comercializados son conformes a las características de prestaciones declaradas. el sistema de CPF debe ser conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001.

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad, fijadas en la CTE DB SE-A, CTE DB SI, normas UNE, así como otras disposiciones relativas a la fabricación y control industrial.

El suministro se realizará siguiendo las indicaciones del personal de Tragsa que previamente se pondrá en contacto con la empresa suministradora para realizar una planificación de ritmo de suministro.

Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que pueda afectar a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Identificación del suministrador
- Número de serie de a hoja de suministro
- Identificación del peticionario
- Fecha y hora de entrega
- Definición de elementos suministrados (designación y cantidades)
- Identificación del lugar de suministro
- Identificación del vehículo que transporta los elementos

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El suministro se realizará siguiendo las indicaciones del personal de Tragsa que previamente se pondrá en contacto con la empresa suministradora para realizar una planificación de ritmo de suministro y puntos de suministro dentro de la obra, e incluirá el transporte.

La manipulación y almacenamiento en obra debe realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte de los mismos hasta obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 17 de junio de 2020